ACTA SUBSANABILIDAD

EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 007 de 2023

HACE CONSTAR:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS DIFERENTES BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

El Comité Evaluador del Departamento del Quindío teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 653 de diciembre 16 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en el acta de evaluación del proceso en mención, se requirió al oferente **DISTRIAIRES DEL QUINDIO S.A.S con Nit 901.679.970-5** representado legalmente por el señor **VICTOR ALEXANDER BELTRAN VÈLEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro.9.735.033 expedida en Armenia, con el fin de que subsanara los requerimientos señalados por el comité económico.

Es así, como el oferente dentro de los términos de traslado del informe de evaluación por medio de la plataforma SECOP II allegó los documentos con los cuales subsanó su propuesta como se señala a continuación:

El proponente subsanó el requerimiento financiero aclarando su oferta económica en cuanto al precio artificialmente bajo con lo cual **CUMPLE** con el requisito de establecido en el proceso de selección de Mínima Cuantía 007 de 2023 numeral **2.6. OFERTA ECONÓMICA.**

En aras de los anterior y una vez subsanado el requisito económico, el Comité Evaluador del Departamento del Quindío designado dentro del proceso citado, cada uno desde su competencia (Jurídica, de experiencia, técnica y económica)

recomienda al Secretario Jurídico y de Contratación **ACEPTAR LA OFERTA** presentada para el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. 003 de 2023 a la oferente **DISTRIAIRES DEL QUINDIO S.A.S con Nit 901.679.970-5** representado legalmente por el señor **VICTOR ALEXANDER BELTRAN VÈLEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro.9.735.033 expedida en Armenia, por el valor de la oferta de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000.oo)** iincluido IVA.

En constancia de lo anterior, se firma el diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

FIRMAS	
NOMBRE	**FIRMA**
MAYRA ALEJANDRA NOREÑA GONZÁLEZ EVALUADOR JURIDICO	
JUAN CARLOS CARDONA PENAGOS EVALUADOR JURIDICO	
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA EVALUADOR FINANCIERO	
ALEJANDRA MARIA DUQUE VELASCO Contratista Evaluación Financiera	
VANESSA CARMONA HERRERA EVALUADOR TÉCNICO	